pública. Igualmente, elpersonal de cocina seguirá sus indicaciones en cuanto a medidas de seguridad e higiene.

- Servicios higiénicos:

  a) De acuerdo con la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, los aseos de uso común deberán desinfectarse 6 veces al día, como mínimo. Se procederá a ventilar y a desinfectar profundamente toda la instalación, incidiendo especialmente en las superficies de contacto como: grifos, inodoros, platos de ducha, puertas, etc.

  b) En los aseos y duchas de uso común se extremarán las medidas de desinfección en las franjas horarias de especial afluencia, utilizando productos desinfectantes sobre todas las superficies de contacto después de cada uso.

- Zonas comunes:

  a) Limpieza a fondo de zonas comunes y de riesgo. Todos los días se limpiarán al menos dos veces. Semanalmente, o coincidiendo con el fin de la actividad en curso, se cerrará para llevar a cabo la limpieza a fondo de habitaciones, zonas comunes (escaleras, pasillos, ascensores, vestuarios, servicios higiénicos, etc.), zonas de especial contaminación como baños/cómodas y superficies tocadas con frecuencia.

  b) Las máquinas de vending se limpiarán tras cada uso.

  c) Aulas, talleres, áreas de recreo, pistas deportivas, piscinas y gimnasios:

  - Las estancias comunes se ventilarán y desinfectarán cada vez que el grupo termine su actividad. Se incidirá en superficies, mobiliario, utensilios empleados, etc.

  - En las zonas de recreo seguirán una pauta de limpieza y desinfección igual a la anterior.

  - En las piscinas se atenderá a las directrices y recomendaciones que dicte la autoridad sanitaria competente.

  - Pistas deportivas y gimnasios: En cualquier caso, se ventilarán/airearán las salas constantemente o varias veces al día. Los elementos comunes tales como máquinas e instrumentos deportivos se limpiarán y desinfectarán tras cada uso.

- Dormitorios:

  a. Los dormitorios de uso individual deberán ventilarse y desinfectarse al menos una vez al día.

  b. En los dormitorios de uso compartido se incrementará la frecuencia de ventilación, que será de 3 veces al día mínimo, y desinfección, al menos dos veces al día, salvo que el grupo de jóvenes se encuentre realizando fuera de la instalación actividades, en cuyo caso la frecuencia de limpieza y ventilación se podrá adaptar a las circunstancias.

  c. Se establecerán franjas horarias para la limpieza y desinfección, en las que no estarán presentes los participantes.

  d. Se prestará especial atención a limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales. Limpieza profunda y en mojado de los colchones tras su uso. Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, colocando la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación (habitaciones de uso no compartido).

  e. Se deberá asegurar la limpieza y desinfección de las habitaciones antes de ser utilizadas por los participantes y responsables. Y es recomendable que transcurra al menos un plazo de 48 horas entre la ocupación por parte de un grupo y el siguiente.

- Lavandería:
  a) En caso de que la instalación ofrezca su propio servicio de lavandería, será únicamente el personal de este servicio quien manipule los equipos y las prendas textiles. Se encargarán del lavado, planchado, doblado, empaquetado y distribución de las ropas.

  b) Cuando la instalación cuente con un espacio de autolavado para utilización de los usuarios no se permitirá el acceso, excepto a las personas responsables de este servicio, que hayan sido nombradas por la entidad organizadora.

  c) Si la instalación no tiene equipos para el lavado. La ropa sucia de los participantes y monitores se embolsará o empaquetará. Una vez recogida, se pulverizará una solución desinfectante sobre el paquete o bolsa.

  d) La ropa de cama y toallas se lavará atemperatura >60º al menos una vez a la semana y con la salida del usuario.